I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO Nº 5022
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 376 de fecha 07 de Diciembre del 2011, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Diciembre del 2011, cumpliendo las funciones de mayordomo del Edificio de Alcaldía y deberá velar por el cierre de las dependencias e instalación de alarmas respectivas, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de 40 horas al 25%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas, y viernes de 16:30 a 21:00 horas, las horas restantes serán compensadas con descanso complementario.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, durante el mes de Diciembre del 2011, cumpliendo las funciones de mayordomo del Edificio de Alcaldía y cierres de las dependencias e instalación de la alarmas, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados, y a compensar las horas que sobrepasen las canceladas, en el horario de lunes a jueves de 17:30 a 21:00 horas y viernes de 16:30 a 21:00 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE	**al 25%**
➢ LUIS MATHIES ALVAREZ	40 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGC.Csr.-